

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2021/4811** *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

**Edicto**

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

**Hace saber:**

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización de las instalaciones deportivas municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://castellar.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Castellar, 19 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.